



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACUERDO DE CONCEJO N°065-2024-MDCH/O**

Chao, 13 de setiembre de 2024

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,**

**VISTO:**

el Informe N°024-2024-MDCH/GM, de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, denominada “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado a fortalecimiento de la función de fiscalización” con el objetivo de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así como, el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales, la cual es de cumplimiento obligatorio para los Gobiernos Locales (municipalidades provinciales y distritales entre otras entidades);

Que, mediante Informe N°024-2024-MDCH/GM, de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, solicita se deje sin efecto Acuerdo de Concejo que designa al abogado Gilmer Bryant Gavidia Vásquez como Encargado del Registro de Información del Balance Semestral y de designe en su remplazo a la abogada Pamela Carolina Rojas Reyes;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como Encargado del Registro de Información del Balance Semestral, a la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Abg. Pamela Carolina Rojas Reyes; debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N°015-2022-CG/PREVI.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás unidades de orgánicas para conocimiento y fines pertinentes.



**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHAO**

RUC N° 20204639028

*Trabajo y desarrollo para Chao*

Gestión 2023 - 2026

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao ([www.gob.pe/munichao](http://www.gob.pe/munichao)).

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALCALDE